

INFORME: Señor Juez, el término del emplazamiento de que da cuenta el consecutivo 33 del expediente digital, transcurrió sin que ninguna persona se hiciera presente como heredero indeterminado de Gabriel Jaime, Cayetano Alonso o William Eduardo Moreno Moncada. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Ordinario de Pertenencia
Demandante:	Janeth Patricia Moreno Z. y otras
Demandados:	Gabriel Jaime Moreno Moncada y otros
Radicado:	050013103004-2013-00450-00
Asunto:	Nombra curador

Teniendo en cuenta el anterior informe, surtido como se encuentra el emplazamiento de los herederos indeterminados de Gabriel Jaime, Cayetano Alonso y William Eduardo Moreno Moncada sin que nadie compareciera a notificarse, se procede a designar el curador que los represente, por lo que atendiendo lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, para tal fin se nombra al abogado JORGE ALEJANDRO MURILLO ALZATE¹, identificado con CC. 1.036.927.023 y T. P. 229668 del C. S. de la J., localizable en la Carrera 48 # 51-58, Interior 201, Rionegro. Correo electrónico: alejo.murillo01@gmail.com, Teléfono: 3113984001.

Al designado la parte demandante le comunicará su designación en la forma dispuesta en el art. 49 del Código General del Proceso, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y en consecuencia debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

¹ 021-2023-00425

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd05aa4b76f0f007695fd99bd251abfa938b40ba2487a673519f15c7197ad48**

Documento generado en 30/11/2023 03:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>